

## OTRO CURSO URGENTE MÁS

### EL LEGISLADOR SOMETE A LA PLANTILLA A OTRO CURSO OBLIGATORIO Y URGENTE PARA PODER SEGUIR TRABAJANDO

11 de junio de 2019. La entrada en vigor de la Ley de Crédito Inmobiliario, desarrollada tardíamente por el regulador ha provocado una convocatoria masiva y urgente a gran parte de cargos de la red de oficinas. La coincidencia de esta orden exprés con los cuadros de vacaciones y con la formación anteriormente programada hace difícil su encaje. No puede ser, otra vez más, que las urgencias se solventen a costa de nuestra vida personal.



### Curso exprés

- Por ley desde el próximo 29 de julio sólo podrán informar o comercializar préstamos inmobiliarios quienes tengan acreditada la formación específica. El resto de empleados lo podrán hacer bajo supervisión, de forma transitoria, hasta el 16/6/2020
- Convocado el pasado martes 4 de junio: en una primera a cargos y posiciones específicas de la red *retail*. La formación se desarrollará entre el 5 de junio y el 22 de julio, con examen presencial obligatorio.
- **Contenido.** Desarrollado de forma progresiva en Virtaula, quedando disponible completamente a partir del 19 de junio.
  - ⇒ Once módulos, con una duración estimada de 50 horas
  - ⇒ Convalidaciones
    - El posgrado CIAF, DAF o DEAP de la Universidad Pompeu Fabra, convalida el módulo 1
    - El posgrado en Riesgos especialidad retail de la UPF, convalida los módulos 1, 4, 5, 7, 8, 9 y la primera parte del 10
    - Contar con un mínimo de cinco años de experiencia, convalida los módulos 2 y 6.
  - ⇒ Actualizaciones: una vez superado el curso, se recibirán anualmente módulos de formación continuada, de contenido tanto teórico como práctico, que tendrán un mínimo de 10 horas.

- **Examen:**

- ⇒ En nuestra empresa se encargará de preparar los exámenes y acreditar los conocimientos la *Barcelona School of Management* de la Universidad Pompeu Fabra.
- ⇒ Previsiblemente será un examen tipo test con cuatro respuestas posibles y una única correcta y con bloques en función de las convalidaciones.
- ⇒ Los módulos convalidados lo están a todos los efectos y los empleados no tendrán que examinarse de esos módulos en el examen presencial.
- ⇒ Si no se supera el examen, se pasa a la siguiente convocatoria presencial.

### **Coincidencia con vacaciones o permisos**

---

Dadas las fechas de la convocatoria y su realización en época estival, los empleados convocados que se encuentren de vacaciones, permisos, o se encuentren en cualquier tipo de baja, lógicamente **no tendrán que hacer el examen el 22 o el 23 de julio**. Se les convocará a un examen presencial posterior (una vez tengan las fechas confirmadas).

*Si habiendo sido convocado te encuentras en cualquiera de las situaciones descritas en el párrafo anterior, no dudes en ponerte en contacto con tu delegado de UGT para gestionar su resolución.*

### **Valoración de UGT**

---

Sea por lo que sea, nos encontramos con una formación estrangulada en plazo de realización, sin un temario completamente desarrollado en el momento de su convocatoria, y con solapamiento respecto a otras formaciones obligatorias en curso. Una carga más en el ingente volumen de horas de formación normativa obligatoria.

Ante esta situación, desde UGT solicitamos que:

1. Se posponga la formación solapada, dando prioridad a la urgencia de la Ley que nos ocupa. Dado el caso, si no fuera posible retrasar los módulos de postgrado, hemos solicitado que no consuman convocatoria las pruebas que no puedan realizarse por esta coincidencia.
2. Se establezca un protocolo claro en los casos en que la oficina al completo no esté acreditada.
3. Se arbitren los mecanismos necesarios para que la formación se realice en horario laboral.

Y por supuesto, desde UGT hemos solicitado a la dirección que, dado el reiterado esfuerzo exigido a los empleados en materia de formación normativa obligatoria y, máxime con la presente formación dado el escaso tiempo para su realización y dada la responsabilidad que se nos traslada a fin de poder garantizar la continuidad del negocio hipotecario en nuestra entidad a partir del día 29 de julio, **la plantilla debe ver dicho esfuerzo compensado con al menos dos días de libre disposición** (adicionales al establecido en convenio) para su disfrute en el presente año.

De nuevo la protección del consumidor vuelve a recaer en los empleados, que no diseñamos los productos y que tenemos que lidiar con la presión de los objetivos, en un intento constante de trasladarnos la responsabilidad de los verdaderos responsables, las entidades y sus directivos.

Tal como se desarrollan las directivas europeas y la transformación de nuestro sector, mucho nos tememos que acabarán exigiéndonos el curso mega urgente de mantenimiento de smarts, o el de cambio de aceite del arona.

